

Perspectivas de la enseñanza de posgrado en valoración médica de daño corporal

La Comisión Global Independiente para la Educación de los Profesionales de la Salud en el Siglo XXI, compuesta por expertos en salud pública y atención médica de todo el mundo, estableció como propósito de la educación en las profesiones de la salud, mejorar ésta en las comunidades (1). Actualmente se reconoce que los conceptos de salud y enfermedad son cambiantes y dependen de las personas y de los contextos desde donde se conceptualizan. La definición de Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que entró en vigor en 1948, ha sido incorporada en la legislación interna de casi todos los países y ha permitido superar el enfoque asistencialista sanitario, predominante en gran parte de ellos, conceptualizándola como un fenómeno multidimensional y multicausal que trasciende la competencia estrictamente médica (2).

En función de lo anterior, se entiende que los contenidos de los programas de formación universitaria de pre y posgrado en medicina son dinámicos, sujetos a revisión y actualización, para incluir nuevo conocimiento médico, según el contexto histórico y social. La valoración y reparación de daños corporales causados por terceras personas y la necesidad de hacerlo adecuadamente, se ha mantenido a lo largo de la historia, pero los requerimientos y procedimientos técnicos han variado a la luz de los cambios sociales y el avance médico.

Actualmente, la valoración del daño corporal es requerida en agresiones, accidentes y sus secuelas, reclamaciones por mala praxis o patrimoniales, a los que todas las personas están expuestas; por lo tanto, no se trata de problemas con compañías de seguros, con aseguradoras laborales o con la seguridad social, sino con el propio Estado (3). En la malla curricular universitaria de la carrera de medicina, por su

Historial del artículo

Recibido: 3 sep 2021

Aceptado: 8 sep 2021

Disponible en línea: 1 ene 2022

Copyright © 2021 por autores y Revista Biomédica.

Este trabajo está licenciado bajo las atribuciones de la *Creative Commons* (CC BY).

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Autor para correspondencia:

Dra. Lizbeth Salazar-Sánchez, Escuela de Medicina y del Programa de Posgrado en Ciencias Médicas. Universidad de Costa Rica. Apartado Postal: 10634-1000. San José, Costa Rica

E-mail: lizbeth.salazarsanchez@ucr.ac.cr

lizbeth.salazar@gmail.com

<https://revistabiomedica.mx>

componente pericial dentro del curso de medicina legal, se ha fomentado el hacer creer a los médicos generales, que la valoración del daño corporal es un área de conocimiento propia y exclusiva de la medicina legal. Siguiendo orientaciones de países europeos y otros, se considera la valoración del daño corporal en sí misma como un área de conocimiento independiente, que incluye una serie de procedimientos médicos, destinados a conocer exactamente las consecuencias que un hecho o suceso lesivo determinado ha tenido sobre la integridad psicofísica y la salud de una persona. Se debe tener presente que esta valoración es una tarea netamente clínica, que expresa el resultado de un criterio médico y que su aplicación va más allá del ámbito estrictamente científico, pues la pérdida de la integridad física y de la salud tiene consecuencias en diferentes ámbitos: físicos, psicológicos, sociales y jurídicos (4). Dentro de este marco, se plantea la necesidad de establecer un programa de posgrado en valoración médica del daño corporal que venga a llenar un vacío de conocimiento médico imprescindible para dar respuesta a requerimientos profesionales especializados en Costa Rica y crear una línea de investigación en este campo.

De acuerdo con el Dr. Duarte Nuno Vieira, profesor catedrático de la Universidad de Coímbra en Portugal, presidente de la Academia Internacional de Medicina Legal y de la Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y Vicepresidente de la Confederación Europea de Especialistas en Valoración y Reparación del Daño Corporal, es necesaria la formación médica en valoración integral del daño corporal, pues a este especialista le corresponde identificar, estudiar, describir, documentar y valorar, en los términos técnicos que le confiere su preparación médica y dentro de un marco legal (penal, civil, laboral, familiar y administrativo), definir los elementos del daño que son susceptibles de justificar una determinada sanción penal, la atribución de una cuantía de indemnización, el otorgamiento de una pensión o de determinados beneficios fiscales y sociales que

el Estado otorga a quienes tienen cierto grado de discapacidad. Por lo que además de una sólida formación, el médico debe contar con condiciones naturales de imparcialidad, independencia, veracidad, objetividad, prudencia, que deben ser inherentes para quien quiera ejercer una actividad de este tipo (5).

Así, la valoración médica del daño corporal ha llegado a ser una especialidad diferente dentro de la medicina, por tener su propio espacio y sus propias connotaciones. Cada vez es más específica por ser una especialidad multidisciplinaria que requiere del conocimiento de medicina legal, medicina laboral, traumatología, radiología e imágenes médicas, fisioterapia y rehabilitación, entre otras; así como elementos de derecho, de resolución de asuntos laborales o de beneficios económicos. No obstante lo anterior, en la coyuntura actual donde no es infrecuente el intrusismo profesional de médicos en áreas en las que no cuentan con formación académica y tomando en cuenta la importancia de la formación médica mediante la práctica clínica supervisada, así como el apoyo académico de docentes españoles que se ha dado desde 2013, la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica ha propuesto la creación de la Especialidad en Valoración Médica de Daño Corporal, dentro del Programa de Posgrado en Ciencias Médicas, introduciendo a los profesionales médicos que quieran adquirir un conocimiento más específico sobre la valoración médica del daño corporal, donde la vertiente práctica permita a los estudiantes una aproximación real al mundo de la peritación de daños corporales. Si bien es cierto, hay algunas universidades de Suramérica que tienen programas similares, en la mayoría no existe.

Resulta razonable la apertura de una especialidad médica universitaria en este campo, fundamental para enriquecer las capacidades del profesional ante los requerimientos de las sociedades latinoamericanas en lo sanitario y judicial, con una visión no sólo de la docencia, sino con impacto en la investigación médica y proyección de la región, donde sus resultados permitirán grandes beneficios para nuestros países latinoamericanos.

Dra. Grettchen Flores-Sandí.

Departamento Clínico de Medicina Legal de la Escuela de Medicina y del Programa de Posgrado en Medicina Legal, Universidad de Costa Rica. Apartado Postal 13238-1000 San José, Costa Rica
E-mail: grettcheng.flores@ucr.ac.cr
ORCID/0000-0002-5373-7247

Dra. Lizbeth Salazar-Sánchez.

Escuela de Medicina y del Programa de Posgrado en Ciencias Médicas. Universidad de Costa Rica. Apartado Postal:10634-1000. San José, Costa Rica
E-mail: lizbeth.salazarsanchez@ucr.ac.cr
lizbeth.salazar@gmail.com
ORCID/0000-0003-0068-5655

REFERENCIAS

1. Frenk J, Chen L, Bhutta ZA, Cohen J, Crisp N, Evans T, et al. Health professionals for a new century: transforming education to strengthen health systems in an interdependent world. *Lancet*. 2010 Dec 4;376(9756):1923-58. doi: 10.1016/S0140-6736(10)61854-5.
2. Alcántara-Moreno G. La definición de salud de la Organización Mundial de la Salud y la interdisciplinariedad. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación* 2008; 9(1): 93-107. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41011135004>
3. Santos WB, Da Silva WFM, Vieira DN. Metodologia de avaliação de danos corporais em perícias médicas. *Revista Científica da Faculdade Unimed*. 2019; 1(1):73-87. doi: <https://doi.org/10.37688/rcfu.v1i1.29>
4. Ojeda-Gil JA. Concepto de Valoración del Daño Corporal. *Generalidades Médicas. Medicina y Derecho*. 1996; 1: 20 -31. <https://xdoc.mx/documents/concepto-de-valoracion-del-dao-corporal-2006-5e1396f2271c5>
5. Vieira DN. Avaliação e reparação integral do dano: As novas perspectivas na União Europeia. *Rev TST Brasília*. 2014 Jan; 80(1): 178-201. <https://hdl.handle.net/20.500.12178/6124>